**COLEGIO EDUCACIONAL LAS AMERICAS SLP S.C.**

Carr. A Río verde No. 1991 Col. Los Gómez, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel. 444 424 66 56

**PREESCOLAR C.C.T. 24PJN0100U PRIMARIA C.C.T. 24PPR0078Z SECUNDARIA C.C.T. 24PES0081F**

**BACHILLERATO C.C.T. 24PBH0153F**

**Soledad de Graciano Sánchez S.L.P a 5 de abril de 2025**

# CONVOCATORIA

La Dirección General de la escuela **Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato del "Colegio Educacional Las Américas SLP S.C",** a través de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, convoca a los alumnos que realizan estudios en esta Escuela Particular Incorporada, para que participen en el "Programa de Becas", correspondiente al **Ciclo Escolar 2025-2026,** conforme a las siguientes **BASES:**

**PRIMERA.** Tendrán derecho a participar los alumnos que estén preinscritos en Colegio Educacional Las Américas SLP S.C por ser una Escuela Particular (Preescolar, Primaria, Secundaria y bachillerato) incorporada a la **S**ecretaría de **E**ducación del **G**obierno del **E**stado que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Acreditar un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) en el periodo lectivo actual.

b) No presentar adeudos con la escuela.

c) Haber sido preinscritos en el colegio para el ciclo escolar 2025-2026, en la primera quincena del mes de mayo del año en curso o antes de esta fecha.

d) Demostrar que la familia afronta dificultades económicas para el pago de la inscripción y de las colegiaturas mensuales.

e) Requisita la Solicitud de Beca, así como el documento de estudio socio económico para Beca y presentar en Dirección General la documentación solicitada en las fechas establecidas en esta Convocatoria. Los formatos los podrán solicitar en Dirección General con el Licenciado Gustavo García de 8am a 1pm)

**SEGUNDA. Acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:**

a) Solicitud con foto, plenamente documentada y con la firma del padre de familia o tutor solicitante.

b) Recibo de pago de inscripción, correspondiente al grado que cursará el alumno.

c) Constancia reciente de ingresos económicos otorgada al padre o tutor por la Institución o Empresa donde presta sus servicios, la que deberá especificar el domicilio y teléfono del centro de trabajo.

d) En caso de que el cónyuge del solicitante trabaje, añadir los comprobantes del mismo

e) De contar con un negocio propio o realizar por su cuenta otro tipo de actividad laboral deberá presentar la última declaración realizada ante el SAT.

f) Formato de Estudio Socioeconómico, documentado (el formato lo podrá solicitar con el licenciado Gustavo García en dirección general)

g) Escrito libre en donde exprese el motivo por el cual requiere la beca.

h) Una fotografía tamaño infantil del alumno con fondo blanco.

i) En el caso de no ser padres, pero si tutores deberá de comprobarse con documento notariado en donde se compruebe que legalmente son tutores.

**TERCERA.** La selección de las solicitudes se hará por el Comité de asignación de becas considerando el orden de recepción de las Cédulas, y se atenderán de acuerdo con la disponibilidad de vacantes existentes en el plantel.

**CUARTA.** Para la asignación de becas, se dará prioridad a quienes hayan cumplido en tiempo y forma con toda la documentación además un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) y que cumplan con los puntos primero y segundo de esta convocatoria.

**QUINTA.** Otro requisito indispensable para ser acreedor a la Beca y de acuerdo a disponibilidad tomando en cuenta a quienes cumplan con el primer requisito de esta convocatoria, ya **cuenten con un ciclo escolar cursado en la institución** y, además, acrediten un promedio mínimo de 9.0 y/o se consideren con más necesidad de obtener la beca en función de la información y documentación presentadas.

**SEXTA.** El alumno seleccionado deberá conservar el original que le acredite como becario.

**SÉPTIMA.** Todo trámite correspondiente a Becas escolares se realizará a través de la dirección General (Atención Lic. Gustavo García)

**a) Fecha única para solicitar el Formato de Solicitud de Nueva BECA:**

- ✓ MAYO 23, 2025

**b) Entrega de Solicitud plenamente documentada y papelería solicitada en la cláusula SEGUNDA de esta convocatoria:**

- ✓ JUNIO 6, 2025

**c) Fecha de Publicación de Resultados:**

- ✓ JUNIO 17, 2025 (la publicación estará disponible en la página web del www.colegiolasamericas-slp en la sección de noticias)

**OCTAVA.** Esta Convocatoria será publicada en la página web del colegio www.colegiolasamericas-slp en la sección de noticias, el día 08 de abril de 2025, cumpliendo de esta forma, con las determinaciones emitidas por las autoridades de la Secretearía de Educación Pública.

**NOVENA.** El incumplimiento de las obligaciones en relación al otorgamiento de Cédulas Oficiales de Estímulo Académico, serán investigadas y aplicadas las sanciones previstas en el Artículo 78 de la Ley General de Educación y el Artículo 96 de la Ley de Educación del Estado, así como a lo previsto en el Acuerdo de Incorporación respectivo.

A T E N T A M E N T E

**Mtra. Virginia Martínez Serna**
DIRECTORA GENERAL

**COLEGIO EDUCACIONAL LAS AMERICAS SLP S.C.**
Carr. A Río verde No. 1991 Col. Los Gómez, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel. 444 424 66 56
**PREESCOLAR C.C.T. 24PJN0100U PRIMARIA C.C.T. 24PPR0078Z SECUNDARIA C.C.T. 24PES0081F**
**BACHILLERATO C.C.T. 24PBH0153F**

## DISPOSICIONES GENERALES

1. Se llevará a cabo la clasificación de todas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, dando preferencia a aquellas que:

a) Tengan un promedio de calificaciones parciales de mínimo 9.0 (nueve punto cero).

b) Acrediten mayor necesidad de la misma, en función del análisis de la información presentada.

c) Observen buena conducta durante el periodo escolar.

d) No presenten atrasos ni adeudos para con la escuela

## LAS BECAS NO PROCEDERÁN CUANDO:

2. Exista un miembro de la familia con características señaladas que esté disfrutando de una beca. (El Consejo de Asignación de Becas, no podrá favorecer con dos becas a una misma familia, en caso de resultar por falta de consideración de la norma podrá procederse a la cancelación de las dos.)

a) Entregue la información incompleta, alterada o cuando se detecte falsedad en la información proporcionada.

b) Se obtenga un promedio de calificaciones **INFERIOR** a **9.0 (nueve punto cero).** considerando el período escolar hasta la fecha de la presentación de la solicitud.

c) Cuando se tenga reporte de comportamiento indebido (mala conducta) o bajo aprovechamiento en el año, se retirará la beca para asignarla a otro alumno.

d) Cuando existan atrasos o adeudos con la escuela.

El padre del alumno seleccionado deberá conservar el documento oficial que le acredite como becario.

A T E N T A M E N T E

**Mtra. Virginia Martínez Serna**

Directora General

**Nota: Las decisiones que asuma la Dirección General de la Institución, en su representación a través del Comité de Asignación de Becas y sus porcentajes otorgados, son inapelables.**